



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 26 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 203/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 820/2022, 629/2022 y 1297/2023 y el TAE A-01-00003412-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Ricardo Gastón Astudillo presenta su renuncia a los cargos de Auxiliar (Planta Permanente) y Escribiente (Planta Interina), ambos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 y el titular de ese Tribunal, Dr. Juan José Albornoz, no presentó objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 417/2015 Ricardo Gastón Astudillo fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, en el que fue confirmado mediante Resolución Presidencia N° 820/2022.

Que, posteriormente, por Resolución Presidencia N° 681/2020 prorrogada por Resolución Presidencia N° 1297/2023, fue promovido interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Que mediante Resolución Presidencia N° 629/2022 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 23 de junio de 2022 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que, en esta oportunidad, Ricardo Gastón Astudillo presenta su renuncia toda vez que el 7 de enero de 2025 ha sido confirmado en el cargo de Relator en la Defensoría General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, conforme Resolución DG N° 15/2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Programación y Administración Contable, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Ricardo Gastón Astudillo, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que en particular, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social informó que Ricardo Gastón Astudillo no registra deuda de aportes al Fondo Compensador.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Javier Gonzalo Mosquera continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que en virtud de la renuncia presentada, también corresponderá dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Ricardo Gastón Astudillo (Legajo N° 5926) mediante Resolución Presidencia N° 629/2022, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Ricardo Gastón Astudillo (Legajo N° 5926) mediante Resolución Presidencia N° 629/2022, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Ricardo Gastón Astudillo (DNI N° 32.884.385, Legajo N° 5926) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) y al cargo de Escribiente (Planta Interina), ambos en el en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de Ricardo Gastón Astudillo y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 203/2025**